



ACTUALIZA COMITÉ BIPARTITO DE CAPACITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS.

SANTIAGO, 12/ 11/ 2020

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 04253/2020

VISTOS:

Resolución Exenta N 4858 de fecha 28 de noviembre de 2019; Resolución Exenta N° 6386 de fecha 20 de diciembre de 2018 ; Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley 1, 2005, del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 23 letra c) del D. S. N°38/2005, que dispone que al Director le corresponderá "Organizar Internamente el Establecimiento Auto gestionado" y asignar las tareas correspondientes, conforme a la Ley al presente Reglamento; el DFL N° 725/1967 que aprobó el Código Sanitario en especial sus artículos 1, 3, 5, y en su Libros VII y IX; y en su Libros VII y IX; Las facultades que me confieren la Resolución TRA 116395/3/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; y lo previsto en las Resoluciones N°6, 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas, y en consideración de los objetivos sanitarios de la presente década. Es necesario que esta Dirección adopte medidas en orden a la contingencia económica en la cual se encuentra el Establecimiento Hospitalario, en especial establecer condiciones que permitan racionalizar la compra de insumos y medicamentos por periodos acotados de tiempo.
2. La necesidad de desarrollar Programas Anuales de Capacitación destinado a los funcionarios adscrito a la Ley N° 18.834, que tendrá como propósito fortalecer y desarrollar competencias requeridas para el desempeño de sus funciones y para enfrentar los desafíos sectoriales.
3. Que el Comité de Capacitación es un órgano de carácter bipartito, es decir, están representados los funcionarios de las Plantas de Directivos, Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, así como de la Dirección del Hospital; y es una instancia de participación que asesora a la Dirección en la articulación, priorización, programación y ejecución de las acciones de capacitación. Que el Comité funciona en base a la Norma General Administrativa N°15 del Minsal/2006.
4. Que, el año 2016, el Comité Bipartito fue constituido y nombrado mediante Resolución Exenta N°6238 de fecha 12 de diciembre de 2016.
5. Que, mediante Resolución Exenta N°5745 de fecha 20 de noviembre de 2017 se modificó la integración de dicho Comité,
6. Que, Mediante Resolución Exenta N°6386 de fecha 20 de diciembre de 2018 se volvió a modificar la integración de dicho Comité.
7. Que, Mediante Resolución Exenta N°4958 de fecha 28 de noviembre de 2019 se volvió a modificar la integración de dicho Comité.
8. Que, se ha hecho necesario actualizar la resolución del comité porque ha cambiado su integración, que es menester dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO:

1° **MODIFICASE** la Resolución Exenta N°5745 de fecha 20 de noviembre de 2017, en lo relativo a la integración del Comité Bipartito de Capacitación del Hospital San Juan de Dios, de la siguiente forma:

A.- Representantes de la Institución.

Bernardita Leiva Cabello Suplente: Lorena Poblete Ocaranza	Subdirector (S) Desarrollo de las Personas Jefa Unidad de Capacitación
Catherine Larenas Balboa Suplente: Solange Hernández Martínez	Jefa Cuidados Ambulatorios Subdirectora de Enfermería
Lya Reyes Suplente: Felipe Rosales Lillo	Jefa CR Ambulatorio Coordinador Servicio Medicina Física y Rehabilitación
Jacqueline Peters Ruiz Suplente Loreto Fernandez Rodríguez	Jefa Laboratorio Clínico Jefa Unidad Imagenología
María Eugenia Villarroel Candía Suplente Juan Carlos Piñeiro	Jefa Abastecimiento Jefe de Finanzas

B.- Representante de los funcionarios:

Karen Arenas Vidal (APRUSS)

Suplente: Franz Bagus Alvarez

Enfermera
Tecnólogo Médico

Miriam Gutiérrez Ruiz (ASENF)

Suplente: María Fernanda Guerrero Ayala

Enfermera
Enfermera

Mario Araya (fenats)

Suplente: Carmen Olmeño Faundez

Auxiliar
Administrativo

Hugo Retamal Moscos (Asoc. Func. N°1)

Suplente: Jeannette Aliga Riquelme

Técnico Paramédico
Administrativo

Deisi Cocio Zavala (ATEP)

Suplente: Manuel Manzano C

Técnico Paramédico
Técnico Paramédico.

2° DÉJESE ESTABLECIDO que en todo lo no modificado se mantienen vigente las resoluciones exentas N° 5745 del 2017, 6386 del 2018 y la 4958 del 2019.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ANTONIO SALINAS TORRES

Director (S)

Hospital San Juan De Dios

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
resolución 4958	Digital	Ver		

JDV

Distribución:

Subdirección Médica
Laboratorio Clínico
Subdirección RRHH
Asesoría Jurídica
Cuidado Ambulatorios
Atención Ambulatoria
Abastecimiento



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://gestordocumental.hsjd.ceropapel.cl/validar/?key=19460436&hash=c8dde>